

NUEVA PALMIRA

Buques decretados – AMARRADERO ANP

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
PENELOPE	20260964	MARITIME SHIPPING AGENCY S.A	13/05/26 12:30	AMARRADERO	

Observaciones:

INGRESA AL AMARRADERO CON 9 BARCAZAS EN LASTRE Y RETIRA BARCAZAS

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
TBN 149	20260975	MARITIME SHIPPING AGENCY S.A	13/05/26 12:30	AMARRADERO	

Observaciones:

USO DE AMARRADERO / EN LASTRE / R/E CUSTODIA PENELOPE

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
TBN 144	20260974	MARITIME SHIPPING AGENCY S.A	13/05/26 12:30	AMARRADERO	

Observaciones:

USO DE AMARRADERO / EN LASTRE / R/E CUSTODIA PENELOPE

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
TBN 124	20260973	MARITIME SHIPPING AGENCY S.A	13/05/26 12:30	AMARRADERO	

Observaciones:

USO DE AMARRADERO / EN LASTRE / R/E CUSTODIA PENELOPE

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
TBN 127	20260971	MARITIME SHIPPING AGENCY S.A	13/05/26 12:30	AMARRADERO	

Observaciones:

USO DE AMARRADERO / EN LASTRE / R/E CUSTODIA PENELOPE

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
TBN 119	20260970	MARITIME SHIPPING AGENCY S.A	13/05/26 12:30	AMARRADERO	

Observaciones:

USO DE AMARRADERO / EN LASTRE / R/E CUSTODIA PENELOPE

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
1460	20260969	MARITIME SHIPPING AGENCY S.A	13/05/26 12:30	AMARRADERO	

Observaciones:

USO DE AMARRADERO / EN LASTRE / R/E CUSTODIA PENELOPE

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
1315	20260968	MARITIME SHIPPING AGENCY S.A	13/05/26 12:30	AMARRADERO	

Observaciones:

USO DE AMARRADERO / EN LASTRE / R/E CUSTODIA PENELOPE

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
1325	20260966	MARITIME SHIPPING AGENCY S.A	13/05/26 12:30	AMARRADERO	

Observaciones:

USO DE AMARRADERO / EN LASTRE / R/E CUSTODIA PENELOPE

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
ACBL 673	20260965	MARITIME SHIPPING AGENCY S.A	13/05/26 12:30	AMARRADERO	

Observaciones:

USO DE AMARRADERO / EN LASTRE / R/E CUSTODIA PENELOPE

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS
República Oriental del Uruguay

Asignación de atraque de buques
Sistema de Gestión Portuaria

Puerto: NUEVA PALMIRA, fecha: 13/05/2026

Observaciones finales:

Remolcadores en custodia:

ISA – GOMSITAR + 2 – TR2
AMS – HUMAITA + 1 – JUAN S
AMS – MARIA AUXILIADORA + 10 BZAS – JUAN S
ISA – MORRO ALTO + 4 BZAS – MORRO ALTO
ISA – GOMISTAR + 1 BZA – CARLOS S
ISA – GOMISTAR + 1 BZA – CARLOS S
ISA – GOMISTAR + 3 BZAS – JUAN S
AMS – HUMAITA + 16 BZAS – HUMAITA
ISA – HERACLITO FILHO + 7 BZAS – JUAN S
ISA – PENELOPE + 9 BZAS – PENELOPE

Firma de representantes

Agencia	Firma	Aclaración
MARITIME SHIPPING AGENCY S.A		

NOTA: Se deja constancia a todos los representantes de las agencias que debido a la necesidad de atraques, todos los buques deben operar de forma continua y con el mejor rendimiento, como está dispuesto en el Reglamento de Atraques del Puerto de Nueva Palmira, Art. 20; en caso de no cumplir se ordenará el abandono del muelle de los buques involucrados. La Agencia y/o Armador firmante acepta que la autorización otorgada para fondeos no supone garantía alguna de parte de la ANP por daños o perjuicios causados por el buque a sí mismo o a terceros por causa de mal tiempo, o por no haberse adoptado las medidas de seguridad necesarias, siendo responsabilidad del Capitán o quien lo subrogue de lo dispuesto en el Reglamento de Uso de Espacios Acuáticos, Costeros y Portuarios (Decreto 100/991 y sus modificaciones).
Presenciaron el acto los Sres. Representantes de las agencias, que firman el acta de decreto, dándose por finalizada.